



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 165-2019-CR/GRL

Huacho, 11 de setiembre de 2019



VISTO: El pedido realizado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita que los puntos pendientes de la estación de orden del día, que comprende el último punto de despacho y los puntos de la estación de pedidos, pasen a la agenda de la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en su artículo 2° dispone: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)”*.

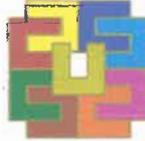
En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 11 de setiembre de 2019, el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, solicita que los puntos pendientes de la estación de orden del día, que comprende el último punto de despacho y los puntos de la estación de pedidos, pasen a la agenda de la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional.



Que, en **Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2019**; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la sustentación del Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Consejero Regional por la provincia de Huaura; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; y, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional; y,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 165-2019-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AGENDAR, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los puntos pendientes de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 11 de setiembre de 2019, correspondientes a la estación de orden del día, que comprende el último punto de despacho y los puntos de la estación de pedidos que se detallan a continuación:



1. PEDIDO DEL SR. JORGE HERNAN ARRIETA CAMACHO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUARAL, quien solicita lo siguiente:

- ✓ Independización económica de los institutos Tecnológicos de la Región Lima.
- ✓ Declarar que el segundo domingo de setiembre de cada año se celebre "El día de la Familia", como fortalecimiento de nuestra sociedad.
- ✓ Se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, el pase a la Comisión Ordinaria de Inversiones, Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Internacional, Mancomunidad Regional y Coordinación Macrorregional la iniciativa para la creación de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Lima.
- ✓ Se forme una Comisión para que, junto con el Gobernador Regional, se agende una reunión con el Ministro del Interior para coordinar las acciones inmediatas sobre temas de seguridad.

2. PEDIDO DEL SR. WILDER JOSE VELARDE CAMPOS, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE OYON

- ✓ Citar a la Gerente General y a los funcionarios responsables para que informen acerca de los avances de la reconstrucción por cambios de la Región Lima.

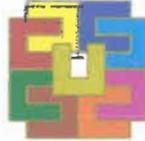
3. PEDIDO DEL SR. HERNANDO PASCUAL LIVIA BARTOLO, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI

- ✓ Solicitar al director de la Dirección Regional de Salud, informe acerca del avance de pago al personal de salud (los médicos, enfermeros y técnicos) de los puestos y centros de salud de las 09 provincias de la Región Lima.
- ✓ Solicitar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe acerca del plan estratégico de trabajo de sensibilización de los límites territoriales de la provincia de Huarochirí con Lima Metropolitana.

4. PEDIDO DEL SR. JESUS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS

- ✓ Se apruebe la Proposición de Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Necesidad Pública Regional la Apertura de una Oficina Descentralizada con sede en Cañete, para la entrega de licencias de conducir, con la finalidad de ampliar los servicios e implementar un circuito de prueba de manejo en el sur chico, como parte de una política por afianzar la descentralización en el Gobierno Regional de Lima".
- ✓ Solicita que los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, asistan a la Asamblea Pública del distrito de San Antonio, Anexo 22- Huarochirí, convocada por el Frente de Defensa del Desarrollo y los Derechos del Anexo 22, a realizarse el día 15 de setiembre a horas 9:30 am.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 165-2019-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
OFICINA DE SECRETARÍA
DE CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL